



## REQUERIMIENTO N° 00001191

Fecha de emision: 12/05/2025

Fecha de aprobacion: 12/05/2025

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

### CUADRO DE NECESIDADES

#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND MED.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
<b>*BIENES</b>						
<b>META:</b>						
<b>00.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA, DE AREAS VERDES Y RECICLADORAS DE LA MUNICIPALIDAD</b>						
1		RODILLO DE 9" PARA PINTURA DE CONCRETO DE MICRO FIBRA	UND	5.000	0.000	0.000
2		RODILLO DE 4" PARA PINTURA DE CONCRETO DE MICRO FIBRA	UND	2.000	0.000	0.000
3		BROCHA DE 4"	UND	5.000	0.000	0.000
4		BROCHA DE 2"	UND	2.000	0.000	0.000
5		WAJPE	KG	4.000	0.000	0.000
6		MASILLA PLASTICA	UND	2.000	0.000	0.000
7		LJA PARA PULIR PARED	UND	275.000	0.000	0.000
8		ESPATULA 4"	UND	8.000	0.000	0.000
9		ESPATULA 2"	UND	4.000	0.000	0.000
10		CINTA MASKING TAPE	UND	50.000	0.000	0.000
11		PINTURA LATEX SATINADO COLOR ROJO REBAJA 1X2	GLN	4.000	0.000	0.000
12		PINTURA LATEX SATINADO COLOR GRIS CLARO REBAJADO 1X2	GLN	8.000	0.000	0.000
13		PINTURA LATEX SATINADO COLOR NEGRO REBAJADO 1X2	GLN	2.000	0.000	0.000
14		PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO	GLN	20.000	0.000	0.000
15		PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR ROJO	GLN	15.000	0.000	0.000
16		PINTURA ANTICORROSIVA COLOR BLANCO	GLN	10.000	0.000	0.000
17		PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	GLN	8.000	0.000	0.000
18		BARNIZ MARINO	GLN	1.000	0.000	0.000
19		THINER	GLN	32.000	0.000	0.000
20		BASE BOLSA 5KG	UND	14.000	0.000	0.000
<b>TOTAL REQ.</b>					<b>0.00</b>	

**ACTIVIDAD:**

00.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ING. KEILA SAFIRA CARDENAS VIDAL  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

SOLICITANTE  
CARDENAS VIDAL KEYLA SAFIRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CPC. ROSARIO VANESSA LOAYZA PAREDES  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LOAYZA PAREDES ROSARIO VANESSA



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**DATOS GENERALES**

**1) ORGANISMO Y/O UNIDAD ORGANICA**

GERENCIA GESTIÓN AMBIENTAL

**2) ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI**

C0030 – ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS

**3) DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN**

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES Y PINTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA “FICHA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE P.J. VILLA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°083-2025-GM/MDM.

**4) FINALIDAD PUBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad pública proporcionar herramientas manuales y pinturas para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento, para la mejora y renovación de los espacios del área recreativa y esparcimiento, consiguiendo espacios confortables en el parque P.J. Villa Esperanza para el disfrute del sector de la población mirafloresina.

**5) OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN**

El presente requerimiento tiene por objetivo realizar la adquisición de herramientas manuales y pinturas para la ejecución de la FICHA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE P.J. VILLA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

**6) CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

**HERRAMIENTAS:**

ITEM	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	RODILLO DE 9" para pintura de concreto DE MICRO FIBRA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborado con polyester de 8mm.</li> <li>• Profundidad del producto: 5 cm</li> <li>• Altura del producto: 34 cm</li> <li>• Felpa de poliéster de alta densidad</li> <li>• Material de espuma</li> </ul>	Unidad	05
II	RODILLO DE 4" para pintura de concreto DE MICRO FIBRA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 4" (10cm)</li> <li>• Felpa de poliéster de alta densidad</li> <li>• Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno</li> <li>• Material de espuma</li> </ul>	Unidad	02
III	BROCHA DE 4" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de cerdas: Fibra Sintética</li> <li>• Material del mango: Madera</li> <li>• Medida: 4"</li> <li>• Tipo de uso: Profesional</li> <li>• Uso: Para aplicar pintura látex o similares</li> </ul>	Unidad	05
IV	BROCHA DE 2" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de cerdas: Fibra Sintética</li> <li>• Material del mango: Madera</li> <li>• Medida: 2"</li> </ul>	Unidad	02



*Handwritten signature and official stamp*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de uso: Profesional</li> <li>Uso: Para aplicar pintura látex o similares</li> </ul>		
V	<b>WAÍPE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Material: Algodón</li> <li>Lavable: Si</li> <li>Resistentes hilos de algodón, capacidad multiusos</li> <li>Color: blanco</li> </ul>	kilos	04
VI	<b>MASILLA PLÁSTICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 530 gr</li> <li>Secado rápido</li> <li>Formulado a base de resina poliéster insaturado, monómero estireno, talco no asbestoso, microesferas de borosilicato de sodio.</li> </ul>	Unidad	02
VII	<b>LIJAR PARA PULIR PARED</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>N° 80 50 und</li> <li>N° 100 100 und</li> <li>N° 150 100 und</li> <li>N° 180 25 und</li> </ul>	Unidad	275
VIII	<b>ESPÁTULA 4"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espátula de acero</li> <li>Altura Del Producto: 22 cm</li> <li>Ancho Del Producto: 10 cm</li> <li>Material: Acero/Plástico</li> <li>Medida: 4"</li> </ul>	Unidad	08
IX	<b>ESPÁTULA 2"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espátula flexible de acero</li> <li>Altura Del Producto: 20 cm</li> <li>Ancho Del Producto: 5 cm</li> <li>Material: Metal/Plástico</li> <li>Medida: 2"</li> </ul>	Unidad	04
X	<b>CINTA MASKING TAPE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medida: 2"</li> <li>Longitud: 36.6 m</li> <li>Altura Del Producto: 15 cm</li> <li>Ancho Del Producto: 13 cm</li> <li>Profundidad Del Producto: 3.5 cm</li> <li>Peso Del Producto: 0.158 kg</li> </ul>	Unidad	50

**PINTURAS:**

ITEM	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	<b>PINTURA LÁTEX SATINADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CATEGORÍA: Pintura arquitectónica - TIPO: Látex</li> <li>ACABADO: Satinado</li> <li>CURADO: Evaporación de agua y coalescencia</li> <li>SÓLIDOS EN VOLUMEN: 34% ± 2%, según color</li> <li>RENDIMIENTO TEÓRICO: 30 m<sup>2</sup> /galón. a 2 capas y 120 m<sup>2</sup> / 4 GL 2 capas y 7 m<sup>2</sup> / ¼ GL a 2 capas</li> <li>DILUYENTE: Agua potable</li> <li>COLOR: ROJO REBAJADO 1X2</li> </ul>	Galones	04
II	<b>PINTURA LÁTEX SATINADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: GRIS CLARO REBAJADO 1X2</li> </ul>	Galones	09



V	PINTURA LÁTEX SATINADO <ul style="list-style-type: none"><li>COLOR: NEGRO REBAJADO 1X2</li></ul>	Galones	02
VI	PINTURA ESMALTE SINTETICO <ul style="list-style-type: none"><li>Pintura esmalte sintético para metal</li><li>Tiempo de secado: de 4 a 6 horas al tacto y 24 horas en duro</li><li>Rendimiento: 38 m2 por galón</li><li>COLOR: NEGRO</li></ul>	Galones	20
VII	PINTURA ESMALTE SINTETICO <ul style="list-style-type: none"><li>COLOR: ROJO</li></ul>	Galones	15
VIII	PINTURA ANTICORROSIVA <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de acabado: Semi-Mate</li><li>Tipo de Producto: Anticorrosivo</li><li>Resistencia a los solventes: Si</li><li>Resistencia a la humedad: Si</li><li>COLOR: BLANCO</li></ul>	Galones	10
IX	PINTURA TRAFICO <ul style="list-style-type: none"><li>Producto elaborado con resina alquídica modificada, con caucho clorado y pigmentos resistentes a la luz e intemperie.</li><li>COLOR: AMARILLO</li></ul>	Galones	08
X	BARNIZ MARINO <ul style="list-style-type: none"><li>Color: Transparente</li><li>Resistencia rayos UV: Sí</li><li>Estado del contenido: Líquido</li><li>Tipo de acabado: Mate</li><li>Modelo: Marino</li><li>Tipo de Producto: Barniz</li><li>Rendimiento: 48 m2/gal</li><li>Diluyente: Sí</li></ul>	Galones	01
XI	THINER <ul style="list-style-type: none"><li>Thiner acrílico</li><li>Color: Transparente</li></ul>	Galones	32
XII	BASE BOLSA 5KG <ul style="list-style-type: none"><li>Base para pared</li><li>Bolsa de 5 kg</li></ul>	Unidad	14

**7) ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INTALACION**

No corresponde

**8) GARANTIA COMERCIAL**

De encontrarse defectuoso el producto tendrá un (01) hábil para cambios de los bienes.

**9) MUESTRAS**

No corresponde

**10) PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**11) SISTEMA DE CONTRATACION:**

Suma alzada

  
Judith Verónica Vega Cuyo  
ARQUITECTA  
C.A.P. 26222



#### 12) REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RNP activo.
- Contar con RUC activo
- Persona natural y/o jurídica dedicada al rubro

#### 13) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- Lugar: La entrega será en el almacén de la Municipalidad de Miraflores
- Plazo: tendrá como plazo de entrega de 03 (tres) días calendarios

#### 14) CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la gerencia de Gestión Ambiental.

#### 15) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera única, una vez culminada la entrega y previa conformidad del Área Usuaría. La documentación respectiva será presentada a la Oficina de Almacén de la Municipalidad.

#### 16) RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable directo y absoluto de realizar la entrega de los bienes, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la entrega brindado de una manera óptima y objetiva.

#### 17) GARANTIAS:

No aplica, según artículo N° 139 del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18) PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto del entregable correspondiente

0.5 x Plazo del entregable

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. Conforme lo dispuesto en el artículo 229.2 del reglamento de la Ley N° 32069.

#### 19) OTRO TIPO DE PENALIDADES

No se aplica.

#### 20) RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.



- e. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley N°32069.*

## 21) GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o Orden de Compra o Servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 22) SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se podrán aplicar sanciones económicas conforme a lo estipulado en el contrato u Orden de Compra o Servicio, o en su defecto, rescisión del mismo.

## 23) OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

A la suscripción de este contrato u orden de compra o servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio o de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio o compra con la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Miraflores el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u Orden de compra o de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ING. KEYLA SÁNCHEZ DE LAS VIDAL  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL





**24) APLICACIÓN SUPLETORIA**

No aplica

**25) MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES**

El proveedor debe garantizar que los bienes sean entregados en condiciones de seguridad e higiene, respetando las normativas sanitarias vigentes y cualquier otra normativa que garantice la seguridad y cumplimiento objetivo de la contratación realizada.

**26) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

**27) SOLUCION DE CONTROVERCIAS**

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°32069.


**28) CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato u Orden de Compra o Servicio, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**29) NOTA**

Los insumos descritos como WUAYPE, MASILLA PLÁSTICA, LIJA, ESPÁTULAS, RODILLO 4", BROCHA 2", CINTA MASKINTAPE y BASE no se encuentran considerados dentro de listado de insumos; por lo que en mi calidad de responsable técnico autorizo la compra de los bienes descritos en el ITEM de características técnicas, afectando presupuestalmente al clasificador de bienes y a los siguientes insumos.

DESCRIPCIÓN	MONTO LISTADO DE INSUMOS
Herramientas manuales	S/. 1,522.76
Disolvente para pintura	S/. 46.74
Sellador blanco	S/. 381.24
<b>SUMATORIA</b>	<b>S/. 1,950.74</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
 LIC. KEYLA SIFÓN VARGAS MORA  
 GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

  
 Judith Verónica Vega Cuyo  
 ARQUITECTA  
 C.A.P. 20002